

BUIN, 30 NOV 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 314 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 14.607**, de fecha 04 de Octubre de 2018, donde Sebastián Ramírez Mejías, ingresa Certificado para realización de evento musical en dependencias del Club Deportivo y Social Comercio. La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar.

3.- El **Memorándum N° 1458**, de fecha 28 de Noviembre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual requiere a la Secretaría Municipal decretar la realización de Bingo Solidario, el día 01 de Diciembre de 2018.

4.- La **Solicitud**, de fecha 12 de Octubre de 2018, ingresada por la Junta de Vecinos Renace Manuel Plaza y el Club Deportivo y Social Los Aromos, solicitando autorización para realizar bingo el día 01 de Diciembre de 2018. La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

5.- El **Memorándum N° 1463**, de fecha 30 de Noviembre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual requiere a la Secretaría Municipal decretar la realización de Bingo Solidario, el día 01 de Diciembre de 2018.

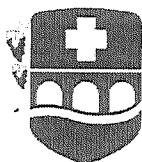
6.- La **Providencia N° 18.025**, de fecha 29 de Noviembre de 2018, ingresada por Eliana Arancibia Romero, quien solicita autorización para realizar "Garage Sale" en su domicilio los fines de semana de Diciembre de 2018. La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

7.- La **Solicitud**, de fecha 30 de Noviembre de 2018, ingresada por Fabiola González García, donde solicita autorización para realizar evento musical el día 01 de Diciembre de 2018. La Resolución del Sr. Alcalde, donde autoriza e instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Solicitante	Actividad	Beneficiario	Fecha Horario	Lugar
Sebastián Ramírez Mejías	Evento Musical y Cultural	---	01.12.2018	Estadio "Comercio", ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N° 755, Buin.
Junta de Vecinos El Recuerdo de Viluquito	Bingo Solidario	Pro Fondos Teletón 2018	01.12.2018 14:00 a 22:00 Hrs.	Gimnasio Escuela Humberto Moreno Ramírez, Buin.
Junta de Vecinos Renace Manuel Plaza	Bingo Solidario	Cristopher Donaire Gutiérrez	01.12.2018 14:00 a 00:00 Hrs. del día siguiente	Multicancha Junta de Vecinos.
Club de Adulto Mayor Ilusión del Río	Bingo Bailable	Familia Meneses (por fallecimiento don Fernando Meneses)	01.12.2018 16:00 a 00:00 Hrs. del día siguiente	Sitio 26, El Monte, Buin.



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

Eliana Arancibia Romero	Garage Sale	---	Sábados y Domingos Desde el 01.12.2018 al 30.12.2018	Pje. Las Margaritas N° 472, Villa Las Acacias.
Fabiola González García	Evento Musical	---	01.12.2018 21:30 a 00:30 Hrs. del día siguiente	Avda. Manuel Rodríguez N° 362, Buin.

2.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ley N° 20.851 de 2015, todas las Organizaciones que realicen bingos, rifas, loterías u otros sorteos deberán rendir cuenta detallada de los resultados a la Municipalidad.

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde